

# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## **SECRETARÍA**

### **"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"**

OFICIO DES 289-04-2017

06 de abril de 2017

MÁSTER

**CINTHIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**  
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE  
CONTROL DE GESTIÓN / UNAH  
SU OFICINA

**Estimada Máster Salgado:**

Le saludo cordialmente, a la vez que en atención a su oficio No.CCCG-243-2017, adjunto le remito documentos contentivos de los requisitos para los procesos siguientes:

- Creación de Centros de Educación Superior, como Secretario del Consejo de Educación Superior (CES).
- Aprobación y Funcionamiento de Carreras con sus respectivos Planes de Estudio.
- Formato legal para solicitudes varias.

Además a continuación se le presenta la tabla con la información referida a los acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior:

### **CUADRO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU PUBLICACIÓN / MES Y AÑO**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3376-308-2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
2.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de	308	No.3377-308-2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

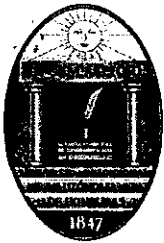
Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	febrero de 2017			mediante Sistema Informático.
3.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3378-308-2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 21 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
4.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3379-308-2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 1 peticionario y trasladar el expediente de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
5.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3380-308-2016	Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), el Plan de Estudios del Programa de Máster Universitario en Turismo, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado
6.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3381-308-2016	Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), el Plan de Estudios del Programa de Máster en Marketing y Publicidad Digital, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado.



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
7.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3382-308-2016	Entregar a la Universidad de San Pedro Sula. (USAP), el Plan de Estudios del Programa de Máster en Creación y Dirección de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado
8.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3383-308-2016	Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarlo en la modalidad presencial únicamente, en el Campus Principal de la Universidad en la Ciudad de Tegucigalpa.
9.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3384-308-2016	Aprobar la enmienda al acuerdo 2792-276-2013 del 15 de noviembre del año 2013 al plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Infotecnología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual debe reflejar en sus datos generales y malla curricular una duración de la carrera de 4 años y 4 meses y un total de 61 asignaturas.
10.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3385-308-2016	Aprobar una promoción más del Programa de Estudio de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica, en el Grado Académico de Maestría para Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarse únicamente bajo la Modalidad Presencial en el campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C. Considerando el diagnóstico presentado.
11.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3386-308-2016	Admitir la solicitud de autorización de cambio de domicilio del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en San Pedro Sula
12.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3387-308-2016	Aprobar la ampliación de oferta de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Honduras, UPH en el Campus de Tegucigalpa, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la normativa del Nivel de Educación Superior vigente.
13.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3388-308-2016	Aprobar la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de posgrado solicitada como Ingeniería Gerencial, en el grado Académico de Maestría, con el nombre de Gerencia de Operaciones Industriales, en el grado académico de Maestría Profesionalizante a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), de conformidad con el perfil institucional establecido en el Estatuto y el perfil del profesional que se pretende formar. Esta carrera de posgrado es de tipo Profesionalizante (Reglamento de



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Posgrados), con 48 créditos y 20 asignaturas, cuya modalidad de estudio es presencial, en el campus principal de la institución en Comayagüela.
14.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3389-308-2016	Aprobar la reforma de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y para impartirse bajo la modalidad presencial.
15.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3390-308-2016	Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agro exportación en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario Regional de Comayagua, (CURC) de la UNAH con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua.
16.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3391-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Análisis de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN).
17.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3392-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de Licenciatura. para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
18.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3393-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura. para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
18.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3394-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
19.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3395-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

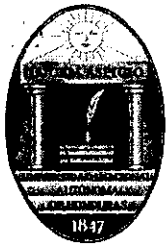
Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
20.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3396-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH),
21.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3397-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
22.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3398-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Economía y Finanzas



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				(MEF-02), de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
23.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3399-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Mercadotecnia Estratégica (MME-01), de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
24.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3400-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Dirección y Gestión de Negocios (DGN-01), de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
25.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3401-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
26.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3402-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado





# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial
27.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3403-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
28.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3404-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial
29.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3405-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Centroamericana (UNITEC) para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
30.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3406-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en su Centro CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual
31.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3407-308-2016	: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
32.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3408-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
33.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3409-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en su Centro de Tegucigalpa, en la modalidad presencial
34.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3410-308-2016	: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
35.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3411-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en el municipio de Choloma, departamento de Cortés.
36.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y	308	No.3412-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 23 de febrero de 2017			de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
37.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3413-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
38.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3414-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
39.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3415-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
40.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3416-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
41.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3417-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
42.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3418-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
43.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3419-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
44.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3420-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
45.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3421-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés
46.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3422-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería den Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
47.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado EL 23 DE FEBRERO DE 2017	308	No.3423-308-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en la ciudad de El Progreso, Yoro.
48	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3424-308-2016	Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Administración General, en el Grado Académico de Doctorado, debidamente registrados, foliados y sellados.
49.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3425-308-2016	Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Política Exterior y



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

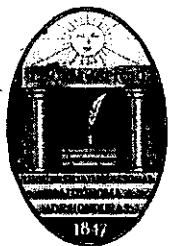
Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Diplomacia, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrados, foliados y sellados.
50.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3426-308-2016	Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2017, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 10, Marzo: Viernes 10, Abril: Viernes 21, Mayo: Viernes 12, Junio: Viernes 9, Julio: Viernes 14, Agosto: Viernes 11, Septiembre: Viernes 8, Octubre: Viernes 13, Noviembre: Viernes 10 y Diciembre: Viernes 8.
<b>ACTA No. 309 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 23 DE ENERO DE 2017</b>				
51.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	309	No.3427-309-2016	Dar por recibida la solicitud de habilitar el Funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de Danlí, Departamento del Paraíso; Choluteca, Departamento de Choluteca, La Esperanza, Departamento de Intibucá, Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara y Juticalpa, Departamento de Olancho, para el funcionamiento de la modalidad presencial, para el desarrollo de los programas de formación docente, con las carreras de profesorado de Educación Básica, I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, Profesorado en Educación Pre básica en el Grado de Licenciatura y Profesorado en Educación Básica Intercultural



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Bilingüe en el Grado de Licenciatura, únicamente para el Centro Regional Universitario de la Esperanza, Intibucá de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". SEGUNDO: Aprobar el NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN integrada por el Dr. Armando Euceda. (Coordinador); Ing. José Mónico Oyuela y Personal de la Dirección de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dr. Misael Arguijo. Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras, para que procedan a realizar visita de supervisión a estos Centros para verificar si cuentan con las condiciones para desarrollarse como un Centro de Educación Superior (Infraestructura e instalaciones físicas y otros) y si procede la autorización de ampliación de oferta para desarrollar la carrera de profesorado de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, Profesorado en Educación Pre básica en el Grado de Licenciatura y el Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe en el Grado de Licenciatura, únicamente para el Centro Regional Universitario de la Esperanza, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". TERCERO: Aprobar la ANULACIÓN DEFINITIVA DE LOS ACUERDOS de aprobación





# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de los siguientes Centros: Acuerdo No. 1392-181-2005 del 181 de fecha 10 de junio de 2005, aprobación de la creación y el funcionamiento del Centro Regional Universitario en la Ciudad de Trujillo, Departamento de Colon: Acuerdo No.1390-181-2005. acta 181. fecha 10 de junio de 2005, aprobación del Centro Universitario de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque y el Acuerdo No. 1422-182-2005, acta 182 de fecha 15 de julio de 2005, aprobación del Centro Regional Universitario en la Ciudad de Comayagua. Departamento de Comayagua. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". (UPNFM).
<b>ACTA No. 310 DE SESIÓN ORDINARIA, DEL 23 DE FEBRERO DE 2017</b>				
52.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3428-310-2016	Aprobación de Reconocimiento e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
53.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3429-310-2016	Aprobación de Reconocimiento e Incorporación de Títulos trabajados mediante el sistema informático.
54.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3430-310-2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 31 peticionarios. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
55.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3431-310-2016	PRIMERO: Dar por recibido el informe presentado por la Comisión de Auditoría Académica Externa, para el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, nombrada por el CES. SEGUNDO: Desde la Presidencia ratificar la disposición de apoyarles con los equipos especializados necesarios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, al igual que se manifiesta apertura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".
56.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3432-310-2016	SEGUNDO: Aprobar el funcionamiento de los Centros Regionales siguientes: para La Esperanza, Danlí y Santa Barbará, con las siguientes condiciones: 1) El acondicionamiento de los espacios de laboratorio de ciencias básicas: física, química y biología con los estándares para el nivel superior. Debiendo girarse las instrucciones a la Dirección de Educación Superior para que verifique el cumplimiento por parte de la UPNFM en el término de los próximos siete (7) meses. TERCERO: Condicionar la aprobación del funcionamiento del centro regional de Juticalpa al inicio del acondicionamiento



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				inmediato y realizado en tres (3) meses de las instalaciones del INICE en ese centro pues contaría con: 1. Cuatro (4) aulas debidamente acondicionadas con muebles modernos, incluyendo televisores de 70 pulgadas y PC para el uso en la cátedra docente. 2. Nuevo acceso a esa instalación que permita la entrada a la comunidad universitaria de forma independiente. CUARTO: El centro regional de Choluteca se <u>deniega</u> la petición de funcionamiento, hasta que se compruebe el mejoramiento de las instalaciones físicas (aulas, laboratorios, acceso a internet, etc.) QUINTO: Se gira instrucciones a la Dirección de Educación Superior para que el personal técnico verifique la puesta en marcha de los Centros y el mejoramiento de las instalaciones en cumplimiento con los estándares del nivel de educación superior, manteniendo informado periódicamente al Consejo de educación Superior. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM).
57.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3433-310-2016	Aprobar la Creación y funcionamiento del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el Campus de la



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				UJCV ubicado en la ciudad de Tegucigalpa MDC.: dado que este centro poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Jose Cecilio del Valle con las siguientes características: Nombre: Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social; Grado: Máster; Código: MDT; Duración de la Carrera: Un año 8 meses(20 meses), 5 periodos académicos; Duración del Periodo Académico: 15 semanas; Número de Periodos al Año: 3; Unidades Valorativas: 52; Número de Módulos y Seminarios: 13; Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Lugar: Campus Tegucigalpa M.D.C.; Acreditación; Máster en Derecho del Trabajo y Protección Social; Fecha de Creación de la Carrera: 2017.
58.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3434-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.
59.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3435-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con mediación virtual de la Universidad



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Politécnica de Ingeniería (UPI).
60.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3436-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).
61.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3437-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el Grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia.
62.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3438-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible en el Grado de Licenciatura, (código DR-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia.
63.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3439-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

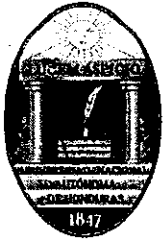
Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
64.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3440-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia.
65.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3441-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura. (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia.
66.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3442-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
67.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3443-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en su campus de Comayagua, en la modalidad presencial.
68.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y	310	No.3444-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 23 de febrero de 2017			Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), aprobada mediante acuerdo No. 2866-280-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior..
69.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3445-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
70.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3446-310-2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
71.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3447-310-2016	Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el documento Modelo Educativo Transformador, debidamente registrado, foliado y sellado.
72.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3448-310-2016	Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el documento Reglamento del Estatuto,



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## **SECRETARÍA**

### **"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	febrero de 2017			debidamente registrado, foliado y sellado.
73.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3449-310-2016	Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en el grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.
74.	Adoptado el 23 de enero de 2017 y ratificado el 23 de febrero de 2017	310	No.3450-310-2016	Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Infotecnología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

**ACTA No. 311 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL 20 DE MARZO DE 2017 AÚN NO HA SIDO RATIFICADA POR LO QUE SOLO POSEE ACUERDOS ADOPTADOS.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

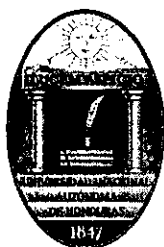
Atentamente,



*Ramón U. Salgado P.*  
**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

cc: Archivo





# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

"ACUERDO No. 1299-176-2004; El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido la "Propuesta de Indicadores y Estándares para la creación de Centros de Educación Superior" de parte de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 1225-168-2004 del Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que la Comisión antes citada integró al documento de la propuesta presentada las observaciones enviadas por los de Educación Superior en cumplimiento de Acuerdo No. 1236-169-2004 de fecha 18 de mayo de 2004, **CONSIDERANDO:** Que la propuesta tiene como fundamento los requisitos establecidos en el Art. 70 del Reglamento General de la Ley, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los artículos 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, 70 del Reglamento General y demás aplicables; **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibida la propuesta de los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior; **SEGUNDO:** Aprobar los indicadores y estándares mínimos para la creación de centros de Educación Superior siguientes:

#### INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR

INDICADORES	ESTANDARES
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>	
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.	1.1 Presentación de solicitud conforme a Ley.
2. Constitución y organización legal del solicitante.	2.1 Personería Jurídica o Escritura de Constitución cuyo fin social esté dirigido específicamente a la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.
3. Mandato o poder de representación de la sociedad gestora.	3.1 Acta societaria certificada donde se otorga poder de representación al mandatario. 3.2 Carta poder al apoderado legal según corresponda.



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural.	4.1 Acta societaria certificada donde se otorga poder de representación al mandatario. 4.2 Carta poder al apoderado legal según corresponda.
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.	5.1 Certificación del punto de acta.
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.	6.1 Certificación del punto de acta.
7. Presentar el anteproyecto de Estatuto del centro a crearse.	7.1 El Estatuto contendrá las regulaciones necesarias contenidas en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior: "Art. 66.- El Estatuto de cada centro aprobado por El Consejo contendrá las regulaciones necesarias en lo no dispuesto por La Ley y los Reglamentos. Su texto deberá desarrollarse conteniendo como mínimo, disposiciones sobre las siguientes materias:  a) <b>Disposiciones generales:</b> Naturaleza jurídica y constitución, denominación, objeto y fines, sede y dependencias; en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas;  b) <b>Organización:</b> Organigrama, Órganos de dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización,



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### **SECRETARÍA**

#### **"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"**

INDICADORES	ESTANDARES
	<p>procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos; períodos de ejercicio; suplencias; atribuciones y funciones;</p> <p>c) <b>Asambleas y sesiones:</b> Reunión de órganos, convocatorias, asambleas y sesiones, actas y documentación; impugnaciones;</p> <p>d) <b>La función académica:</b> Organismo superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación;</p> <p>e) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial y no presencial. Carreras, grados o títulos, programas especiales;</p> <p>f) <b>Planificación:</b> Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional;</p> <p>g) <b>Régimen del Docente:</b> El Personal, ingreso, régimen de contratación, estabilidad;</p> <p>h) <b>Los alumnos:</b> Caracterización. Derechos y Deberes. Honores y sanciones. Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno;</p> <p>i) <b>Patrimonio:</b> fuentes y control interno, plan de arbitrios;</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232-5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
<p><b>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</p> <p>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</p>	<p>j) <b>La Administración:</b> Administración financiera y de recursos; y,</p> <p>k) <b>Disposiciones</b> generales y transitorias.</p> <p>8.1 Estudio de factibilidad proyectado a cinco años, con indicación de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá el centro a crearse. Los datos deberán ser coherentes a los indicadores estadísticos de educación superior en lo atinente, que proporciona la Dirección de Educación Superior.</p> <p>8.2 Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del centro para el primer año de funcionamiento.</p> <p>9.1 Los centros estatales presentar constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento.</p> <p>9.2 Los centros privados, presentar un certificado de depósito por lo menos el 25% del presupuesto de gastos de operación inicial; dicho depósito será retirable al comenzar su funcionamiento o</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
<p>10. Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p>	<p>después de acordarse la denegatoria para su funcionamiento. -Solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento del centro.</p> <p>10.1 Como mínimo todos los docentes deberán tener el título y grado académico del nivel y área que enseñarán, además el 25% deberá tener postgrado y el 50% con experiencia docente por tres años en el nivel de educación superior o que se sometan a un programa de capacitación docente.</p> <p>10.2 Los títulos deberán estar otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según sea el caso.</p> <p>10.3 Indicar las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula.</p> <p>10.4 Todos los profesionales que aporten sus hojas de vida profesional a los expedientes de creación de nuevos centros de educación superior, deberán acompañar con dicho</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.	documento una carta donde confiera su intencionalidad de colaborar con la nueva institución en el futuro.  11.1 Diagnóstico 11.2 Visión y misión 11.3 Objetivos 11.4 Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.
12. Plan de Arbitrios	12.1 El Plan de Arbitrios debe presentar congruencias con el estudio económico-financiero del Centro.
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>	
13. Indicación de carreras y planes de estudio previstas al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.	13.1 Presentación de los diagnósticos que justifiquen la apertura de las carreras de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, al uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnico-científica y cultural; y los respectivos planes de estudio, indicándose además los grados y títulos a otorgarse. Por cada carrera se presentará un diagnóstico elaborado conforme a los lineamientos dados por la Dirección de Educación Superior.



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
<p><b>IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b></p> <p>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</p>	<p>13.2 Cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere.</p> <p>13.3 En la modalidad de Educación a Distancia, además de cumplir los estándares 9.1 y 9.2, deberán acreditarse, los medios pedagógicos y las formas de comunicación para el desarrollo del aprendizaje autónomo, así como, las políticas institucionales sobre evaluación de estudiantes y su reglamentación.</p> <p>14.1 Edificios que, preferiblemente no sobrepasen tres niveles, de fácil acceso y evacuación; que mantengan todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes.</p> <p>14.2 Edificios construidos con una orientación de este a oeste, con</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
	<p>una mayor ventilación natural de norte a sur, teniendo en cuenta el número de estudiantes, empleados, las actividades docentes, de aprendizaje, investigativas, de proyección social, desarrollo estudiantil, culturales, artísticas, tecnológicas y administrativas.</p> <p>14.3 Edificio localizado en una zona segura y libre de contaminación ambiental y que el mismo no represente contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.</p> <p>14.4 El campus (edificios, áreas verdes, deportivas, estacionamientos, otros), debe tener un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.</p> <p>14.5 Los edificios deben contar con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las puertas de salida del edificio deberán tener una capacidad como para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. Por tanto, deberán tener un ancho mínimo de</li> </ul>





# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
	<p>1.80 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las puertas de las aulas deben ser de hoja y media y tener una anchura de 1.20 metros mínimo y abrir hacia fuera.</li><li>- Los pasillos del aula a la escalera no deben tener más de 30 metros de longitud y su ancho deberá ser de 1.80 metros como mínimo, pasillos de emergencia, pasillos y gradas.</li><li>- Las salas de reunión y auditorios deberán tener su propia área de dispersión, equivalente a <math>\frac{1}{4}</math> de la superficie del salón, como mínimo y con sus accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m<sup>2</sup> por persona y una persona por segundo.</li><li>- En salas de más de 100 personas es obligatorio la dotación de salidas de emergencia hacia la calle.</li><li>- Los escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., deberán tener salidas independientes a la calle o espacios abiertos.</li></ul> <p>14.6 Apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) De laboratorios</li><li>b) Ayudas audiovisuales</li></ul>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
	<ul style="list-style-type: none"><li>- En los laboratorios y talleres debe contarse con medidas de seguridad como duchas, extinguidores, salidas de emergencia y canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.</li><li>- Los laboratorios deben contar con un área de 2 mts. por alumno. Las salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.</li></ul> <p>14.7 <b>Escaleras.-</b> La anchura del tramo en las escaleras para que dos personas al encontrarse no tengan molestias, debe ser de 1.25 mts., como mínimo. Las Gradas o peldaños tendrán una huella mínima de 30 cm., y una altura de 17 cm., la baranda debe ser de 90 cms., de alto.</p> <p>14.8 <b>Las Aulas.-</b> <i>Deben de tener una dimensión de 1.20 mts. Cuadrados por alumno. Número de alumno por aula 40, máximo 50. La altura de las aulas debe ser de 3 mts</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las aulas deberán ser iluminadas y ventiladas en todos los casos con sistemas naturales. La ventilación debe ser cruzada, y se deben de diversificar las fuentes de iluminación para que en lo</li></ul>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### **SECRETARÍA**

#### **"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"**

INDICADORES	ESTANDARES
	<p>posible se eviten las sombras molestas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El uso de ventiladores y acondicionadores de aire son permitidos en zonas climáticas que lo requieran, siempre y cuando, su instalación cumpla con las normas de seguridad necesarios.</li><li>- Las aulas y todo el edificio deben de tener un confort térmico, visual y auditivo.</li></ul> <p>14.9 <b>Oficina de Registro.</b>- Área adecuada con medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a estudiantes y administración.</p> <p>14.10 <b>Enfermería:</b> Todo centro de educación superior deberá contar con su propia enfermería.</p> <p>14.11 <b>Servicios sanitarios.</b>- Deben estar separados por sexo y se calculará así: un inodoro por cada 45 varones, un urinario por cada 90 varones, un inodoro por cada 40 mujeres, un lavabo por cada 40 personas. Debe instalarse un bebedero por cada 100 personas.</p> <p>14.12 En general, un centro de educación superior debe</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
	<p>contar como mínimo con los siguientes tipos de espacios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Áreas académicas y comunales: aulas generales y especiales, laboratorios, talleres, espacios de usos múltiples, biblioteca, centro de multimedia, cocina, cafetería, auditorio o aula magna.</li><li>- Áreas administrativas y de servicios: oficinas, registro, sala de profesores, sala de espera, servicios sanitarios, bodegas, sala de máquinas, locales de mantenimiento.</li><li>- Facilidades para minusválidos: bordes, rampas, escalones, etc.</li><li>- Espacio de circulación.</li><li>- Áreas verdes, de recreación y estacionamiento con espacios suficientes para el estacionamiento de vehículos.</li><li>- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.</li></ul> <p>14.13 <b>Mobiliario.</b>- Los muebles para alumnos/personal deben ser contruidos conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista. Se deberá mantener una</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
<p>V. CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION</p>	<p>proporción de mobiliario para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%). Estos muebles también deben cumplir diferentes propósitos, el diseño debe permitir la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.</p> <p>- Los muebles para almacenaje de materiales, deben ser funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.</p> <p>14.14 <b>Equipo:</b> El equipo es un conjunto de instrumentos mediante los cuales se apoya el conocimiento.</p> <p>La evolución de las nuevas tecnologías están modificando aceleradamente el equipo necesario en los establecimientos educacionales y dando origen a nuevos requerimientos de los espacios, nuevas distribuciones interiores y nuevas instalaciones; teléfonos, videos, internet, computadoras, etc.</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

## SECRETARÍA

### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
<p>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</p>	<p>15.1 Tener biblioteca que reúna como mínimo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a. Tamaño de las colecciones:</b> Incluir volúmenes empastados, publicaciones periódicas, microfichas, videos, transparencias y otros materiales pertinentes para el desarrollo de todas las carreras.</li><li><b>b. Calidad y actualidad:</b> Un mínimo de 3 títulos de calidad y actualización para cada asignatura.</li><li><b>c. Suscripciones a publicaciones:</b> Mínimo a 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.</li><li><b>d. Obras de consulta:</b> Contar con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera que incluya: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio.</li><li><b>e. -Banco de datos:</b> Centro de información automatizado</li></ul>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

INDICADORES	ESTANDARES
<p><b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p> <p>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</p>	<p>enlazado con bancos de datos, tener conexión permanente a internet y estar afiliado a redes de Bibliotecas Virtuales.</p> <p><b>f. Espacios especializados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del alumnado.</li><li>- Cubículos para grupos de estudio.</li><li>- Espacio para exposiciones.</li><li>- Servicio de cómputo.</li><li>- Medios informáticos y telemáticos.</li></ul> <p><b>g. Personal:</b> Personal especializado por áreas.</p> <p><b>h. Presupuesto:</b> Como mínimo el 5% del total de lo asignado a la Institución.</p> <p><b>i. Distribución del presupuesto:</b> Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.</p> <p>16.1 Programa de orientación 16.2 Programa de salud: a) preventivo y; b) curativo 16.3 Programa de asistencia económica 16.4 Asesoría académica 16.5 Estímulos a los estudiantes y al</p>



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### **SECRETARÍA**

#### **"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"**

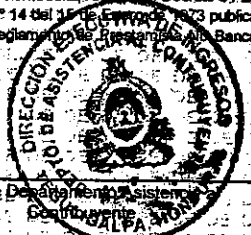
INDICADORES	ESTANDARES
	personal 16.6 Agrupaciones estudiantiles 16.7 Tienda estudiantil 16.8 Transporte.

**TERCERO:** Que el cumplimiento de los anteriores indicadores y estándares sea exigido por la Dirección de Educación Superior a los proponentes de nuevos Centros de Educación Superior.

**CUARTO:** Que los Centros de Educación Superior actualmente autorizados que no cumplan los estándares mínimos aprobados en el presente acuerdo, realicen esfuerzos para lograrlos, y así, asegurar la homogeneidad y la calidad en el nivel de Educación Superior. **CUMPLASE."**



Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 77 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestación de Bancado Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.



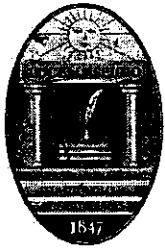
Director Ejecutivo

Jefe de Departamento de Asistencia Tributaria

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DGI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-759927

Transacción: 7F9166



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Edificio CISE. Sexto Piso

Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

SE SOLICITA APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE \_\_\_\_\_ EN EL GRADO DE \_\_\_\_\_, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD \_\_\_\_\_ DE LA UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_, EN SU CENTRO \_\_\_\_\_.

Honorable Consejo de Educación Superior:

\_\_\_\_\_, Mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 2785, y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad \_\_\_\_\_, como lo acredito en carta poder autenticada en esta ciudad por el Abogado \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de \_\_\_\_\_ en el Grado Académico de \_\_\_\_\_, bajo la modalidad de \_\_\_\_\_, de la Universidad \_\_\_\_\_, en su Centro \_\_\_\_\_, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### HECHOS

- 1.- La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice:
  - A) \_\_\_\_\_
  - B) \_\_\_\_\_
  - C) \_\_\_\_\_
- 2.- Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

#### DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico de la carrera, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano y Plan de Estudios, de



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"  
Edificio CISE. Sexto Piso  
Tels. (504) 2232- 5581 y/o 2239-4120

**SECRETARÍA**

**"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"**

acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Universidad \_\_\_\_\_, 2 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

**PETICIÓN**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de \_\_\_\_\_ en el Grado Académico de \_\_\_\_\_, bajo la modalidad de \_\_\_\_\_, de la Universidad \_\_\_\_\_, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**NOMBRE  
FIRMA DEL APODERADO LEGAL**